



Secretaria General

Secretaria General Pleno 392/2023 Punto 4.5 Notificación de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 31 de Mayo de 2023

L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.

Presidente Municipal y Presidente del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades.

C. Pedro Paul Edmundo Castillo Gómez

Encargado de Despacho de la Dirección de Comunicación Social

Presente.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Mayo de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizar en forma definitiva e inapelable, el otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta", en todas sus modalidades edición 2023 a las personas que resultaron electas por los integrantes del Consejo Consultivo para el otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas su modalidades; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 370/2023

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta", en todas sus modalidades edición 2023 a las personas que resultaron electas por los integrantes del Consejo Consultivo para el otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas su modalidades de forma definitiva e inapelable. Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos:

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO PRESENTES

Los que suscriben, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez y Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, en nuestro respectivo carácter de Presidente y Secretario Técnico del Consejo Consultivo para el otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, presentamos ante este órgano máximo de gobierno, en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 38 fracción IX y 48 fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 87 fracciones I y VIII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con los artículos 4, 6, 7, 8, 9, 11 y 18, del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus Modalidades, presentamos para su aprobación definitiva, las propuestas de las personas que serán acreedoras a recibir el "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades 2023. Permitiéndonos para ello elevar a su consideración la presente

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO:

Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, apruebe en forma definitiva e inapelable, el otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta", en todas sus · modalidades 2023 a las personas que resultaron electas por los integrantes del Consejo Consultivo











para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, permitiéndonos para ello exponer los siguientes

ANTECEDENTES:

- I. Que el Consejo Consultivo para el otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, en sesión celebrada el pasado 13 trece de Febrero de 2023 dos mil veintitrés, aprobó la propuesta de convocatoria que contiene las bases para elegir a las personas físicas y jurídicas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que por su desempeño sobresaliente en actividades o acciones en los ámbitos cultural, educativo, ecológico, promoción turística, deporte, asistencia social, arte y cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del Municipio de Puerto Vallarta o de sus habitantes, desee participar y ser merecedor de recibir el "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, mismas que a continuación se mencionan:
- Premio Puerto Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón": Reconocimiento Público de una conducta o trayectoria ejemplar en beneficio del municipio o de sus habitantes.
- Premio Puerto Vallarta "Francisca Rodríguez Rodríguez": a miembros distinguidos del magisterio, las letras y/o benefactores de la Educación Pública.
- Premio Puerto Vallarta "Teresa Barba Palomera": a los distinguidos y destacados promotores
- Premio Puerto Vallarta "Jesús Palacios Robles": a los ciudadanos que se distingan en grado sobresaliente, por sus servicios en la asistencia social.
- Premio Puerto Vallarta "Manuel Lepe Macedo": a quienes se hayan destacado en el campo de las Artes.
- Premio Puerto Vallarta "Francisco Medina Ascencio": a los ciudadanos que se hayan distinguido en la promoción Turística de Puerto Vallarta.
- Premio Puerto Vallarta "Guadalupe Sánchez Torres": a los ciudadanos que hayan sobresalido en el cuidado y conservación del medio ambiente.
- Premio Puerto Vallarta "Alfonso Díaz Santos": a los deportistas que se hayan hecho acreedores a la admiración, respeto y reconocimiento por sus méritos deportivos.
- Premio Puerto Vallarta "Agustín Flores Contreras": a las personas físicas o jurídicas que hayan promovido el espíritu empresarial y el fomento económico.
- II. Derivado de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Constitucional de Puerto Vallarta, en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 veintiocho de febrero de 2023 dos mil veintitrés, mediante acuerdo edilicio número 312/2023 autorizó la expedición y publicación de la convocatoria para el otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas las modalidades, edición 2023 en la página electrónica del Gobierno Municipal, en los estrados del Palacio Municipal, en la Unidad Municipal Administrativa (UMA), en las Agencias y Delegaciones Municipales, así como en un diario impreso o digital los días 1º,15 y 31 en el mes de marzo, y el 10 de abril de 2023.
- III. Por consiguiente, a partir del día 1º primero de Marzo y hasta el día 14 catorce de Abril del año en curso, se recibieron las propuestas de las personas candidatas para recibir el "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, en sobre cerrado en las instalaciones de la Secretaría General ubicadas en el Palacio Municipal, durante el periodo que contempla el título tercero, fracción II, de la convocatoria que fuera expedida para tales efectos.
- IV. Una vez fenecido el término para la recepción de propuestas de los interesados en participar en la convocatoria del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, en sesión celebrada por el Consejo Consultivo el pasado 11 once de Mayo del presente año, se informó a sus integrantes por conducto del Secretario Técnico y Secretario General del Ayuntamiento, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes de las propuestas recibidas, dando cuenta de un total de 5 propuestas de candidatos, correspondiendo éstas a: RAÚL GIBRÁN MARTÍNEZ PEÑA, postulado al Premio







Secretaria

"Manuel Lepe Macedo", "Francisca Rodríguez Rodríguez" y "Teresa Barba Palomera"; JOSÉ CARLOS VÁZQUEZ PARRA, postulado a recibir el Premio "Francisca Rodíguez Rodríguez"; WENCESLAO PALOMAR MEZA, postulado a recibir el Premio "Ignacio Luis Vallarta Ogazón"; JOSÉ MARTÍN PUEBLA ONTIVEROS, postulado a recibir el premio "Agustín Flores Contreras" y GARY WAYNE THOMPSON, postulado a recibir el Premio "Teresa Barba Palomera".

De igual manera, una vez analizados los expedientes de las propuestas recibidas, los integrantes del consejo consultivo, tuvieron a bien aprobar a los ganadores del Premio Puerto Vallarta en las modalidades que a continuación se señalan:

GANADORES DEL "PREMIO PUERTO VALLARTA," EDICIÓN 2023		
NOMBRE	MODALIDAD DEL PREMIO	
RAÚL GIBRÁN MARTÍNEZ PEÑA.	"MANUEL LEPE MACEDO"	
JOSÉ CARLOS VÁZQUEZ PARRA.	"FRANCISCA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ"	
WENCESLAO PALOMAR MEZA.	"JESÚS PALACIOS ROBLES"	
JOSÉ MARTÍN PUEBLA ONTIVEROS.	"AGUSTÍN FLORES CONTRERAS"	
GARY WAYNE THOMPSON.	"TERESA BARBA PALOMERA"	

CONSIDERACIONES:

En concordancia con lo antes expuesto, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 11, fracción IV del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, se establece que los integrantes del consejo Consultivo, analizarán los expedientes de los candidatos y proponer al Ayuntamiento quienes serán los acreedores del "Premio Puerto Vallarta" en cualquier modalidad.

En armonía con lo anterior, el mismo ordenamiento municipal, contempla que el "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, será otorgado con base a la propuesta emitida por el Consejo Consultivo y mediante acuerdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

En ese mismo sentido, el propio Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, señala que el "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, se otorgará el día 31 treinta y uno de Mayo en Sesión Solemne de Ayuntamiento, mismo que consistirá en la entrega de un pergamino donde se asiente el Acuerdo del Ayuntamiento con la firma de todos los Integrantes del Pleno de Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que se le reconozca a la persona galardonada, la importancia y relevancia de las labores realizadas, declarándosele como "HIJO (a) ILUSTRE VALLARTENSE" si es nacido en el municipio, e "HIJO (a) ADOPTIVO (a) VALLARTENSE" si no es nacido (a) en el Municipio, así como la entrega de una medalla de alta calidad, que contendrá al frente el escudo heráldico de la ciudad con la leyenda de las fechas a festejar de los aniversarios de la fundación del municipio y ciudad de Puerto Vallarta, y al reverso, el nombre de la persona que se hizo acreedora a dicho galardón.

MARCO NORMATIVO:

El artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Por su parte, el artículo 37 fracción II, primer párrafo, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala como obligación del Ayuntamiento el aprobar y aplicar el presupuesto de egresos, bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública







Secretaria

municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal.

De igual manera asunto que nos ocupa en este momento, no contraviene en lo estipulado en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 38, fracción XI, el cual señala que es facultad del Ayuntamiento promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración para su aprobación, los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar el "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, en su edición 2023, de conformidad a la propuesta emitida por el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta", en todas sus modalidades.

"PREMIO PUERTO VALLARTA," EDICIÓN 2023		
NOMBRE	MODALIDAD DEL PREMIO	
RAÚL GIBRÁN MARTÍNEZ PEÑA.	"MANUEL LEPE MACEDO"	
JOSÉ CARLOS VÁZQUEZ PARRA.	"FRANCISCA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ"	
WENCESLAO PALOMAR MEZA.	"JESÚS PALACIOS ROBLES"	
JOSÉ MARTÍN PUEBLA ONTIVEROS.	"AGUSTÍN FLORES CONTRERAS"	
GARY WAYNE THOMPSON.	"TERESA BARBA PALOMERA"	

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General para que ordene la publicación del acuerdo al respecto, en la Gaceta Municipal, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades.

ATENTAMENTE. "2023, Año de la Prevención, Concientización y Educación Sexual responsable en Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco". PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 26 DE MAYO DE 2023. (Rúbrica) PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DEL "PREMIO PUERTO VALLARTA" EN TODAS SUS MODALIDADES. (Rúbrica) SECRETARIO GENERAL, LIC. FELIPE DE JESÚS ROCHA REYES, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DEL "PREMIO PUERTO VALLARTA" EN TODAS SUS MODALIDADES

ATENTAMENTE

"2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco"

Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Mayo de 2023.

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes Secretario General del Honorable Ayuntamiento

Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.

Notifiquese.-

